

## *Procedimientos: Cómo hacer que el juez firme su decreto de disolución*

### *Requisitos:*

*Un decreto es su orden judicial final que dice que usted es legalmente divorciado/a. Antes de que reciba el decreto, se necesitan cumplir los siguientes requisitos.*

- ✓ *Programa de información para padres: El tribunal tiene que tener una copia de su "Certificado de finalización" mostrando que asistió al programa de información para padres.*
- ✓ *Honorarios: Se tiene que pagar sus honorarios judiciales. Esto incluye todos los honorarios de presentación. Si se le concedió un aplazamiento (plan de pago), los pagos tienen que estar al corriente. Por favor, note: usted tiene que adjuntar al decreto prueba de los pagos para los honorarios en forma de un recibo, o una copia de la orden inicial para el aplazamiento de los honorarios.*
- ✓ *Periodo de tiempo: Las partes tienen que esperar por lo menos 60 días después de la fecha que la otra parte fue notificado/a de la petición y los otros documentos antes de presentar el decreto al tribunal.*

*Si usted ha completado todos los requisitos antes mencionados, siga los pasos a continuación.*

### *Procedimientos:*

*Paso 1: Complete los formularios del paquete: Conviene recordar que sus formularios originales son los documentos en los que escribió o los que imprimió usando una computadora:*

- *Decreto de Disolución*
  - *Agregar a la última página del Decreto, el anexo A completa sobre la división de bienes y deudas, si no es una parte del Decreto todavía.*
  - *Agregar a la última página del Decreto, el recibo de los honorarios o una copia de la orden inicial del aplazamiento para mostrar el estado "Pagado" de su caso.*
- *Plan de crianza, firmado por usted.*
- *Orden de Manutención de Menores*

*Paso 2: Complete la hoja de cálculos para la manutención de menores y la información del empleador actual por internet en*

- *ezCourtForms <http://www.superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms2/>.*

*Imprima 1 copia de la Hoja de cálculos para la manutención de menores e información del empleador actual todos completos.*

*Si no puede completar los documentos mediante ezCourtForms, tendrá que completar los siguientes formularios de idioma español que se encuentra en este paquete.*

- 1. DRS12fs: Hoja de cálculo de pensión alimenticia (para casos con hijos menores)*
- 2. DRS81fs: Orden de manutención de menores (para casos con hijos menores)*
- 3. DRS88fs: Hoja de información de empleador actual*

*Paso 3: Copiar - Acuérdesse que los formularios originales son los documentos que usted llenó a mano o los que imprimió de la computadora. Haga dos copias del paquete de formularios originales antes mencionados.*

*Paso 4: Separar - Prepare tres (3) series de documentos separados de los documentos que copió:*

*Serie 1 - Originales para el juez:*

- Decreto de la disolución*
- + “Anexo A” Sobre la división de bienes y deudas, si no es parte del decreto ya*
- + RECIBO DE HONORARIOS, o una copia de la ORDEN para el aplazamiento de honorarios inicial*
- Plan General de familia*
- Hoja de cálculos para la manutención de menores*
- Orden para la manutención de menores*
- Información del empleador actual*

*Serie 3 – Copias para usted:*

- Decreto de la disolución*
- + “Anexo A” Sobre la división de bienes y deudas, si no es parte del decreto ya*
- + RECIBO DE HONORARIOS, o una copia de la ORDEN para el aplazamiento de honorarios inicial*
- Plan General de familia*
- Hoja de cálculos para la manutención de menores*
- Orden para la manutención de menores*
- Información del empleador actual*

*Serie 2 – Copias para su conyuge:*

- Decreto de la disolución*
- + “Anexo A” Sobre la división de bienes y deudas, si no es parte del decreto ya*
- + RECIBO DE HONORARIOS, o una copia de la ORDEN para el aplazamiento de honorarios inicial*
- Plan General de familia*
- Hoja de cálculos para la manutención de menores*
- Orden para la manutención de menores*
- Información del empleador actual*

*Paso 5: Lleve los documentos a su juicio o su audiencia por contumacia. Si usted está usando el proceso por contumacia y usted quiere proceder sin una audiencia, vea los procedimientos y formularios para proceder por Moción.*